



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



RESOLUCIÓN No.

201905000909

15/11/2019 10:49:48

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

RESOLUCION



Por la cual se otorga un Encargo a un funcionario para proveer una Vacante Definitiva de Carrera Administrativa

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal a) y b), en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Universitario, Código 222, Nivel 2, Grado 02, actualmente adscrito a la Vicerrectoría de Extensión, se encuentra vacante en forma temporal, por Comisión en cargo de Libre Nombramiento y Remoción en que se encuentra su titular, Rubén Darío Maya Bedoya c. c. 15.264.093, siendo necesario proveerlo para el cumplimiento de los requerimientos administrativos en dicha unidad administrativa.
2. Que para dicha provisión con servidores públicos de carrera, se debe seleccionar al funcionario que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 16 de 2019, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana como resultado de dicho proceso, que el funcionario DIEGO FERNANDO USME MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.551.123, acredita los requisitos mínimos del empleo y cumple con el derecho preferencial.
4. Que el funcionario DIEGO FERNANDO USME MEJÍA se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo de Técnico Administrativo, Código 367 Nivel 3 Grado 02, adscrito actualmente a la Vicerrectoría de Extensión.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



SC5206-1



5. Que para la provisión de dicho empleo en Encargo, la CNSC no imparte la autorización dispuesta en el Decreto 4968 de 2007, por la suspensión provisional de dicha norma ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014 de la misma CNSC.
6. Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, las vacantes temporales se provisionan de manera preferente mediante Encargo y se efectúan por el tiempo que dure la misma.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de su posesión, y hasta el regreso del titular, al funcionario que se relaciona a continuación, en vacante definitiva de Carrera Administrativa perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Diego Fernando Usme Mejía	98.551.123	Profesional Universitario	219	2	02	Vicerrectoría de Extensión

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

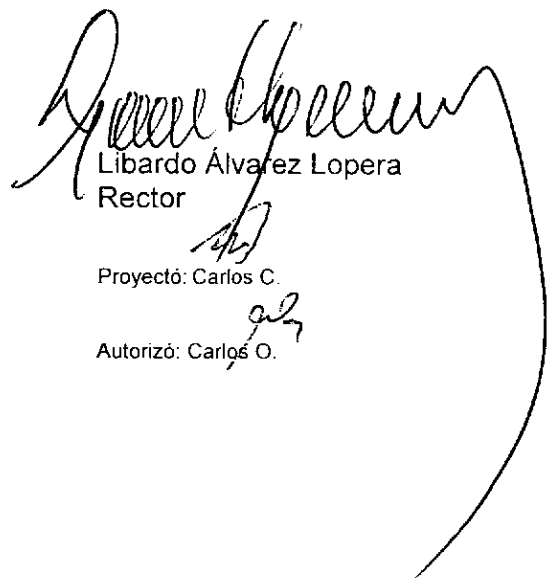


POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "*Carrera Administrativa*" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Libardo Álvarez Lopera
Rector

Proyectó: Carlos C.

Autorizó: Carlos O.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC



SCS206-1